

No. 250

**ESCRITURA DE TRANSFERENCIAS PARTICIPACIONES DE "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA."**



**OTORGAN POR: GIL HUMBERTO YEPEZ Y OTRO**

**A FAVOR DE: JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY Y OTRO.**

**CUANTIA: 110. USD.**

En el cantón Santa Isabel, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y nueve días de marzo de dos mil siete, ante mi doctor Marco Delgado Peláez, Notario Público Segundo de éste cantón, comparecen: Por una parte los cónyuges GIL HUMBERTO YEPEZ y GLADYS ELIZABETH PEREZ PAREDES y OMAR BENITO VERA REYES, soltero, en la calidad de CEDENTES; y, por otra parte JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY, viuda y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO, soltero, en la calidad de cesionarios, los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, militar en servicio pasivo, ama de casa, empleado privado y profesora, domiciliados en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, de tránsito por éste, por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerlos en este momento a través de sus cédulas de ciudadanía, DOY FE. Bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de



esta escritura de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA", a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar: EXPONEN: Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, la que en su texto dice así; "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES DE "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: A la celebración de ésta escritura comparecen los cónyuges GIL HUMBERTO YEPEZ y GLADYS ELIZABETH PEREZ PAREDES y OMAR BENITO VERA REYES, soltero en la calidad de CEDENTES; y, por otra parte JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY, viuda y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO, soltero, en la calidad de CESIONARIOS; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Para los efectos legales de esta escritura a celebrarse se anotan los siguientes antecedentes: La compañía denominada "TRANSPORTE



ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA

constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril de dos mil cinco, ante el Notario Público Primero del cantón Pucará de ese entonces, doctor Jorge Bustos Vásquez e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el veinte y siete de abril de dos mil cinco, con el número cincuenta. La junta general ordinaria de socios de la referida compañía, celebrada el nueve de febrero de dos mil siete, autorizó las siguientes transferencias de participaciones, conforme se desprende de la copia certificada del acta de la mencionada junta, la cual se adjunta una copia certificada a la matriz y copias certificadas a los testimonios que se otorgarán. TERCERA.- TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes anotados, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos y obligaciones que les son inherentes dentro de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA.", se procede a las siguientes transferencias de participaciones: a).- Los cónyuges Gil Humberto Yépez y Gladys Elizabeth Pérez Paredes, transfieran una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Juana Margarita Pulla Zhiminay, esto es, el ciento por ciento de su participación y b).- Omar Benito Vera Reyes, transfiera



una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Manuel Jacinto Esparza Toalongo, esto es, el ciento por ciento de su participación.

CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual se realiza estas transferencias de participaciones es de ciento diez dólares de los Estados Unidos de América, valor que los cedentes declaran tenerlo

recibido de contado de manos de los cesionarios, por lo que no existe lugar a reclamo alguno por estas transferencias de participaciones. QUINTA: ACEPTACIÓN.- Presente los cesionarios,

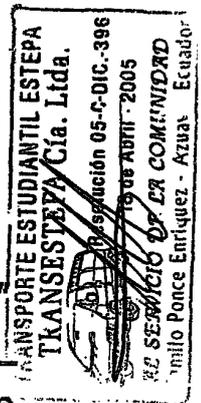
aceptan esta escritura, por ser otorgada a su favor, quedando facultados para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. SEXTA. CUANTIA.- La cuantía se la

fija en ciento diez dólares de los Estados Unidos de América (110,00 USD).- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la escritura a

celebrarse, a la que las partes procederán con toda libertad.- Atentamente. Firma ilegible. Doctor Jorge Bustos Vásquez.

Abogado. Matricula número ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la dejo elevada a escritura

pública, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, a fin de que surta los efectos de ley. Siguen los documentos habilitan



ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE  
"TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA."

En el cantón Camilo Ponce Enríquez, provincia del Azuay, el día de hoy nueve de febrero de dos mil siete, a las diez y siete horas con diez minutos, en la sede social de la compañía ubicado en la calle Eloy Barros sin número, previa convocatoria realizada por el presidente de fecha treinta y uno de enero de dos mil siete, conforme a los documentos que se adjuntarán al expedientillo, se reúnen los siguientes socios, para tratar el orden del día establecido en la convocatoria: 1.- CONSTATAION DE QUORUM; 2.- APERTURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS; 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS; 4.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES; 5.- INFORME DEL MANEJO ECONOMICO POR PARTE DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA; 6.- ASUNTOS VARIOS; 7.- CLAUSURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.

DESARROLLO: 1.- CONSTATAION DEL QUORUM.- Por secretaria se procede a pasar lista a los socios de la compañía, constatándose la presencia de los siguientes: BAQUERIZO TORRES JUSTO PASCUAL (gerente), PONCE REGALADO JUAN BENIGNO, MUÑOZ ALVARADO ALEX ENRIQUE, AGUILAR BAQUERIZO GINGER ALEXANDRA, YEPEZ GIL HUMBERTO, MONTERO MOLINA NEVIO IVAN, VERA REYES OMAR BENITO, YEPEZ GIL HUMBERTO Y PEREIRA PONTON POMPILIO EFRAIN (presidente); existiendo el quórum suficiente para que se lleve a cabo esta junta; 2.- APERTURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.- Toma la palabra el presidente, quien manifiesta que se va a celebrar

7



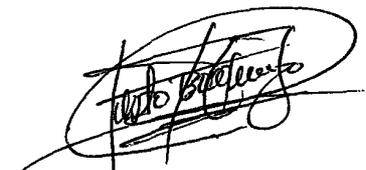
la primera junta de socios de la compañía en el periodo dos mil siete, agradece la presencia de los socios que han comparecido y espera que la misma se realice bajo los parámetros de responsabilidad y buenos criterios a favor de la

compañía y luego en el trabajo, dando apertura así a la junta; 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR Y OFICIOS ENVIADOS Y RECIBIDOS.- Por secretaria se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que al no ser modificada en su contenido, es aprobada en su integridad; así mismo se procede a dar lectura a los oficios enviados y recibidos, en los recibidos se procede a dar lectura a dos oficio dejados el primero por Omar Vera Reyes, quien manifiesta su deseo de transferir su participación al ingeniero Manuel Esparza Toalongo y el segundo por Gil Humberto Yépez, quien de igual manera manifiesta su deseo de transferir su participación a la señora Juana Margarita Pulla y a su vez el requerimiento que hacen en su oficio de que sean aceptados sus cesionarios; por lo que el presidente pide se de paso al siguiente punto del orden del día; 4.- AUTORIZACIÓN PARA TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES.- Luego de varias deliberaciones, con el voto favorable de la unanimidad de los socios presentes, resuelven autorizar a que los socios señores: a).- Gil Humberto Yépez y su cónyuge Gladys Elizabeth Pérez Paredes, transfieran una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Juana Margarita Pulla Zhiminay, esto es, el ciento por ciento de su participación; b).- Omar Benito Vera Reyes, transfiera una participación del valor de cincuenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América, a favor de Manuel Jacinto Esparza Toalongo, esto es, el ciento por ciento de su participación. 5.- INFORME DEL MANEJO ECONOMICO POR PARTE



DEL GERENTE DE LA COMPAÑÍA.- El presidente pide al gerente dar a conocer su informe económico, con respecto a los gastos de la organización en el año dos mil seis; por lo que el Ingeniero Justo Baquerizo, procede a dar lectura mes por mes de ingresos y egresos, luego de que los socios lo escucharon y de las opiniones que se dan con respecto a los ingresos y gastos, autorizan que emita su informe y realice los balances del periodo inmediato anterior, con la única observación de que la contabilidad sea llevada en forma más estricta y conforme a las leyes pertinentes; el ingeniero Justo Baquerizo manifiesta que se califique los socios que faltan; de igual manera pide que se dignen en pagar los aportes sociales. 6.- ASUNTOS VARIOS.- El presidente toma la palabra y pide que toda anomalía se corrija y que en los próximos días se sabrá sobre los tres cupos que faltan por calificarse. 7.- CLAUSURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.- Agotado el orden del día, el presidente da treinta minutos de receso para que el secretario redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo, se solicita que vuelvan a sus puestos y se da lectura al acta; siendo las 20H45 se da por clausurada la junta por parte del presidente.

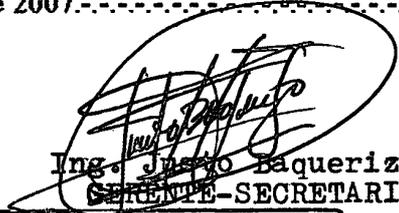
  
PRESIDENTE

  
GERENTE

CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden en dos fojas y que contienen el acta de junta general ordinaria de socios "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA.", son iguales a sus originales, las que reposan en los



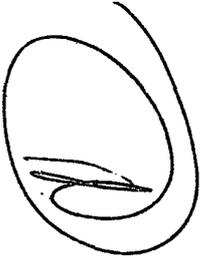
archivos de la organización, a las que me remitiré en caso de ser necesario. Camilo Ponce  
Enríquez, 26 de marzo de 2007.-----

  
Ing. Juan Baquerizo  
SERENTE-SECRETARIO.

**TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA**  
**TRANSESTEPA Cia. Ltda.**



Resolución 05-C-DIC-396  
18 de Abril - 2005  
**AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**  
Camilo Ponce Enríquez - Azuay Ecuador



CIUDADANIA 070094430-9  
 YEPEZ GIL HUMBERTO  
 GUAYAS/BALAO/BALAO  
 01 SEPTIEMBRE 1954  
 003- 0538 03291 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL  
 CARBO /CONCEPCION/ 1954



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 CASADO OLADYS E. PEREZ PAREDES  
 PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO  
 \*\*\*\*\*  
 ROSA YEPEZ 04/12/2002  
 MACHALA 04/12/2014

0059702



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 DE IDENTIFICACION Y CIUDADANIA  
 CIUDADANIA No 091007009-3  
 PEREZ PAREDES GLADYS ELIZABETH  
 GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO  
 28 MARZO 1963  
 001- 0200.00605 F  
 GUAYAS/ MILAGRO  
 MILAGRO 1963



*[Signature]*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4343V4244  
 CASADO GIL HUMBERTO YEPEZ  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 FROILAN PEREZ  
 BLANCA PAREDES  
 MACHALA 12/10/2002  
 12/10/2014

REN 0041675  
 EIR

*[Signature]*



CIUDADANIA 090513237-6  
 MULLA CHINIWAY JORNA MARGARITA  
 MULLA/BOGOTÁ/BOGOTÁ  
 03 NOVIEMBRE 1947  
 001- 0053 00360 F  
 MULLA/BOGOTÁ  
 BOGOTÁ 1947



*[Signature]*

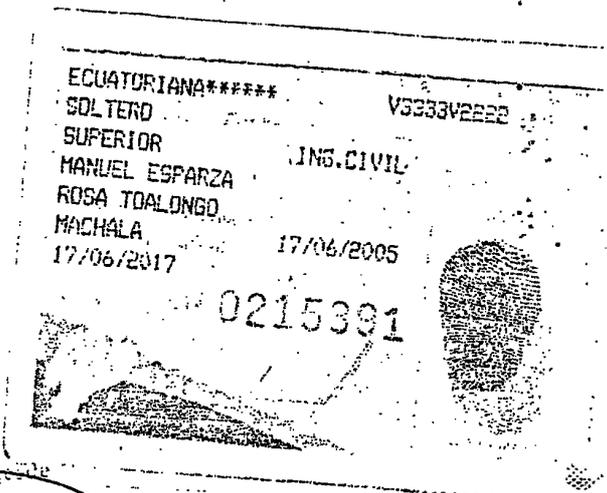
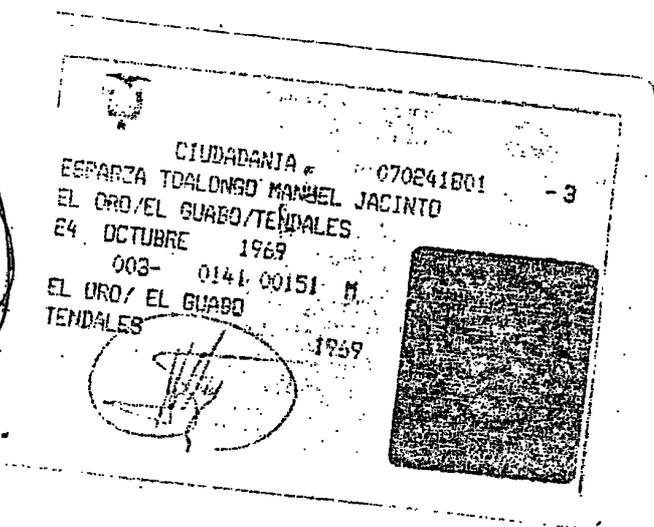
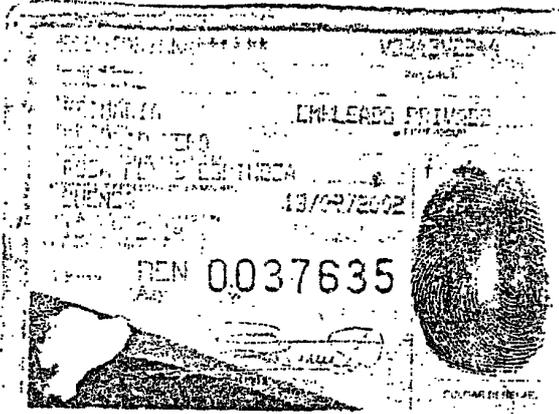
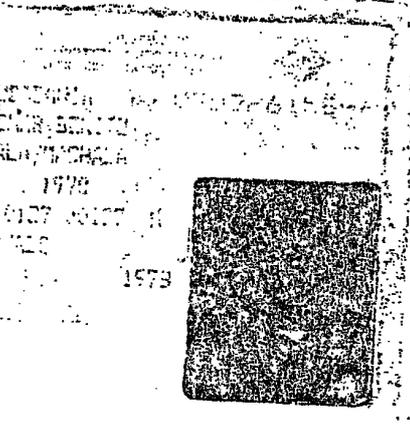
EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4444V4444  
 VIUDO LUIS SANCHEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ALBANO MULLA  
 CARMEN CHINIWAY  
 MACHALA 29/05/2006  
 29/05/2014

0267758



DOY FE: Que la fotocopia que antecede  
 en foja es igual al original que  
 se presenta por su evidencia.  
 Sta. Isabel, a 27 de mayo de 2007

Dr. Marco Delgado Delcór  
 Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en esta foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.  
 Sta. Isabel, a *27* de *Mayo* de *2007*  
 Dr. *Miguel* Delgado *Delgado*  
 Notario Segundo del Cantón Sta. Isabel

*Hasta aqui los docu - -*

MENTOS HABILITANTES.- Leído que les fue a los comparecientes en altas y claras voces por mi el Notario, éstos se ratifican en todo lo que tienen expuesto y para

constancia firman al final conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



070094430-9

091007009-3

0703261586

090513837-6

070241801-3

Marco Delgado Deláez  
Notario Segundo  
Sta. Isabel



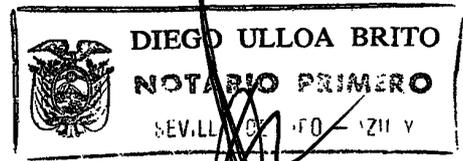
.....ZON.- Ciento como tal que en esta fecha 12 de Septiembre del 2007, se procede a marginar la escritura que antecede de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la Compañía TRANSESTEP A CIA. LTDA.

**Cualquier enmendadura anula la razón que antecede.**

Camilo Ponce Enríquez, a 12 de Septiembre del 2007.



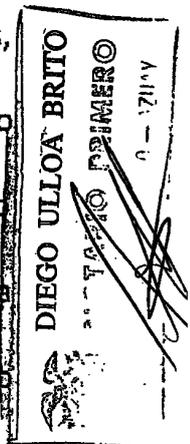
Dr. Danilo Durán Mosquera.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTON CAMILO PONCE ENRIQUEZ.



**ESCRITURA PÚBLICA DE ACLARATORIA  
OTORGADA POR: GIL HUMBERTO YEPEZ Y OTROS  
A FAVOR DE: JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY Y OTRO.  
CUANTIA: INDETERMINADA.**

En el Cantón Pucará, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días de febrero de dos mil nueve, ante mí, señor DIEGO ULLOA BRITO, Notario Público Primero de éste cantón legalmente encargado, comparecen: Por una parte los cónyuges GIL HUMBERTO YEPEZ y GLADYS ELIZABETH PEREZ PAREDES; además OMAR BENITO VERA REYES, soltero, en la calidad de CEDENTES; por otra parte JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY, viuda y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO, soltero, en la calidad de cesionarios; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, militar en servicio pasivo, ama de casa, empleado privado, profesora e ingeniero civil, domiciliados en el Cantón Camilo Ponce Enríquez, de tránsito por éste, por sí y por sus propios derechos, a quienes de conocerlos, DOY FE. Bien instruidos de la naturaleza, el objeto y los resultados legales que se desprenden de ésta escritura pública de aclaratoria dentro de la escritura pública de TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA", a la que acuden en forma libre y voluntaria, con la capacidad civil y suficiente cual en derecho se requiere para obligarse y contratar:

**EXPONEN:** Que tienen a bien elevar a escritura pública el contenido de la



minuta que me entregan, la que en su texto dice así; "SEÑOR NOTARIO.-

En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de aclaratoria, a la escritura de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA", celebrada el veinte y nueve de marzo de dos mil sete, ante el

Notario Segundo del Cantón Santa Isabel, contenida en las siguientes

cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración de ésta escritura

comparecen los cónyuges GIL HUMBERTO YEPEZ y GLADYS ELIZABETH PEREZ

PAREDES; además OMAR BENITO VERA REYES, soltero, en la calidad de

CEDENTES; por otra parte, JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY, viuda y

MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO, soltero, en la calidad de CESIONARIOS;

ecuatorianos, mayores de edad, militar en servicio pasivo, ama de casa,

empleado privado, profesora e ingeniero civil; capaces ante la ley para

celebrar todo acto y contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Para los

efectos legales de esta escritura a celebrarse se anotan los siguientes

antecedentes: **UNO.** "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA.

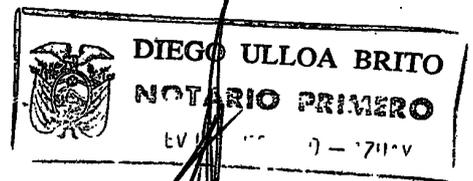
LTDA", se constituyó mediante escritura pública celebrada el catorce de abril de

dos mil cinco, ante el Notario Público Primero del Cantón Pucará, de ese

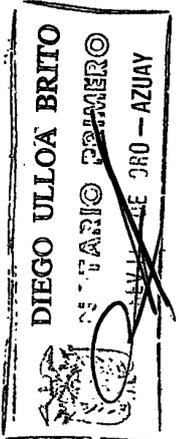
entonces, doctor JORGE BUSTOS VASQUEZ, e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el veinte y siete de abril de

dos mil cinco, con el número CINCUENTA. **DOS.-** Mediante escritura de



transferencia de participaciones celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Santa Isabel, el veinte y nueve de marzo del dos mil siete, los cónyuges GIL HUMBERTO YEPEZ y GLADYS ELIZABETH PEREZ PAREDES; así como el señor OMAR BENITO VERA REYES, transfirieron a favor de JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO, cada quien, UNA PARTICIPACION DE CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una; escritura que fue debidamente marginada en la Notaria Primera del Cantón Pucará el veinte y siete de agosto del dos mil siete y marginada en el Registro Mercantil del Cantón Camilo Ponce Enríquez, el doce de septiembre del dos mil siete. **TRES.**- Que advertidos que fueron los administradores de la compañía que la junta general de socios de fecha nueve de febrero de dos mil siete, autorizó la transferencia de participaciones de los socios GIL HUMBERTO YEPEZ, su cónyuge y OMAR BENITO VERA REYES, con el voto unánime de los socios concurrentes, omitiendo el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, que exige el voto unánime del capital social; en junta universal de fecha dos de marzo de dos mil ocho, resolvieron rectificar esta omisión legal y ratificar su voluntad de autorizar a los indicados socios la transferencia de sus participaciones a favor de los señores: JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO. **TERCERA.**- ACLARATORIA.-

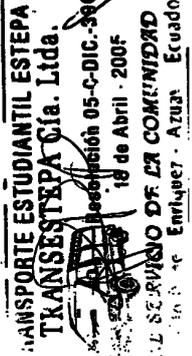


Por lo que, mediante acta de junta universal de socios, celebrada el dos de marzo del dos mil ocho, en el séptimo punto del orden del día, fue RATIFICADA la aceptación de los socios JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO por el consentimiento unánime del capital social. Acta con la cual se rectifica el error indicado en la cláusula anterior, y, sirve para dejar RECTIFICADA la escritura pública de transferencias de participaciones de fecha veinte y nueve de marzo de dos mil siete, entre los indicados otorgantes, conforme se adjunta a la presente escritura. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Presente los cesionarios, aceptan esta escritura, por ser otorgada a su favor, quedando facultados para obtener la marginación prevista en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse, a la que las partes procederán con toda libertad.- Atentamente. Firma ilegible. Doctor Jorge Bustos Vásquez. Matrícula número ochocientos setenta y siete del Colegio de Abogados del Azuay". Hasta aquí la minuta que los comparecientes me presentan y la dejan elevada a escritura pública, me presentaron sus cédulas de ciudadanía, a fin de que surta los efectos de ley. Siguen documentos habilitan...

tes. ....

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
"TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA."**

En el Cantón Camilo Ponce Enríquez, Provincia del Azuay, el día de hoy dos de marzo de dos mil ocho, a las diez y nueve horas con veinte y cinco minutos, en la sede social de la compañía ubicado en la Panamericana Occidental (Barrio 3 de Noviembre), previa convocatoria realizada por la presidente de fecha veinte y seis de febrero de dos mil ocho, conforme a los documentos que se adjuntarán al expedientillo, se reúnen los socios de la compañía, para tratar el orden del día establecido en la convocatoria: 1.- CONSTATAACION DE QUORUM; 2.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS; 3.- LECTURA Y APROBACION DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR; 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE SALIENTE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2007; 5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2007; 6.- INFORME PRELIMINAR DEL GERENTE ENTRANTE; 7.- RATIFICACION DE LA ACEPTACION DE LA CALIDAD DE SOCIOS DE LOS SEÑORES JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY Y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO; 8.- CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2008; 9.- ASUNTOS VARIOS; 10.- CLAUSURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS. DESARROLLO: 1.- CONSTATAACION DEL QUORUM.- Por



secretaria se procede a tomar lista a los socios de la compañía, constatándose la presencia de los señores: ABAD HERAS VICTOR ALONSO, AGUILAR BAQUERIZO GINGER ALEXANDRA, ATARIGUANA SANCHEZ LUIS YOFRE, AYALA REYES NIXON NOLBERTO, BAQUERIZO TORRES JUSTO PASCUAL, CARRION CABRERA SILVIA CARLOTA, HERAS MARQUEZ VICTOR HUGO, MONTERO MOLINA NEVIO IVAN, MUÑOZ ALVARADO ALEX ENRIQUE, PEREIRA PONTON POMPILIO EFRAIN, PONCE REGALADO JUAN BENIGNO, QUITUIZACA ALVAREZ FRANKLIN AUGUSTO, QUITUIZACA ALVAREZ WILSON APARICIO, VERA REYES OMAR BENITO Y YEPEZ GIL HUMBERTO; existiendo la totalidad del capital social; 2.- APERTURA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS.-

Toma la palabra la presidente, quien manifiesta que se va a celebrar esta nueva junta de socios de la compañía en este periodo, agradece la presencia de todos los socios que han comparecido a la junta y espera que la misma se realice bajo los parámetros de respeto y buenos criterios a favor de la compañía y luego en el trabajo, dando apertura así a la junta, la misma que se convierte en universal por estar presentes todos los socios; 3.- LECTURA Y APROBACION DEL CONTENIDO DEL ACTA ANTERIOR.- Por secretaria se procede a dar lectura del acta anterior, la misma que al no ser modificada en su contenido, es aprobada en su integridad; 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE SALIENTE DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2007.-

A través del contador de la compañía señor Jorge Pérez, se explica la forma como se ha llevado la contabilidad de la misma, la que no se encuentra llevada conforme a las leyes contables ecuatorianas por el hecho de que la compañía no ha sometido su administración a derecho; en todo caso, por unanimidad se aprueba el informe del gerente y los socios hacen sugerencias al nuevo gerente con la finalidad de que encamine a la compañía en lo legal, contable tributario, etc.;

5.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL Y DEL ESTADO DE CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2007.- Como se manifiesta en el punto anterior, ya que la contabilidad de la compañía no se ha llevado en forma legal, es decir, amparada en las leyes contables vigentes en el Ecuador, siendo lógico pesar que el balance esta elaborado únicamente en base al capital existente en la compañía, por lo que los socios nuevamente opinan que se debe dejar atrás esa situación y sacar adelante a la compañía, en todo caso se mociona que se de por aprobado ese balance y que en adelante se rectifique en todo la administración de la compañía, por lo que se lo da por legalmente aprobado así a éste punto del orden del día;

6.- INFORME PRELIMINAR DEL GERENTE ENTRANTE.- Por su parte el nuevo gerente, manifiesta que se ha dado inicio a la cobranza de cuotas mensuales atrasadas del periodo anterior y que en el presente periodo se viene cobrando conforme a lo acordado las cuotas, he conversado con el

contador Hernán Espinoza para que se haga cargo de llevar la contabilidad y he planificado que desde el mes de abril del año en curso, se inicie llevando legalmente contabilidad; 7.- RATIFICACION DE LA ACEPTACION DE LA CALIDAD DE SOCIOS DE LOS SEÑORES JUANA MARGARITA PULLA ZHIMINAY Y MANUEL JACINTO ESPARZA TOALONGO.- El expresidente y actual gerente de la compañía, menciona que en la junta general ordinaria de fecha nueve de febrero de dos mil siete, fueron aceptados como socios de la compañía la profesora Juana Margarita Pulla y el ingeniero Manuel Esparza Toalongo, pero que por desconocer la Ley de Compañías se hizo constar en dicha acta que la aceptación era por unanimidad de los socios presentes, cuando legalmente debían ser aceptados por la unanimidad de la totalidad de los socios de la compañía; por lo que estando presentes en esta junta la totalidad de los socios de la compañía se les ratifica como socios a la profesora Juana Margarita Pulla Zhiminay y al ingeniero Manuel Jacinto Esparza Toalongo. 8.- CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2008.- En este punto, por unanimidad se decide postergar la planificación del servicio de transporte estudiantil hasta cuando se inicie las clases, ya que por el periodo invernal es posible que las clases sean postergadas; 9.- ASUNTOS VARIOS.- La presidente toma la palabra y pide que toda anomalía se corrija y que en los próximos días se llevará a cabo una nueva junta hasta que todo se legalice.

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA  
TRANSESTEPA Cia. Ltda.  
Asociación 05-0-DIC-978  
18 de Abril - 2001  
SERVICIO DE LA COMUNIDAD  
Banc. Enriquez - Azuay - Ecuador

10.- CLAUSURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.- Agotado el orden del día, el presidente da treinta minutos de receso para que el secretario redacte el acta, luego de transcurrido el tiempo, se solicita que vuelvan a sus puestos y se da lectura al acta; siendo las 20H45 se da por clausurada la junta por parte del presidente y para constancia firman los señores:

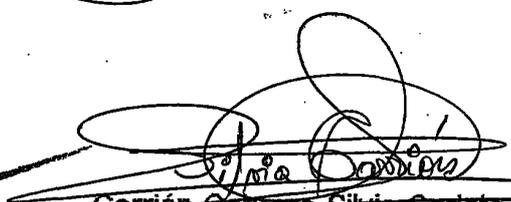
  
Abad Heras Víctor Alonso

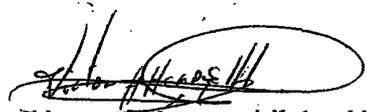
  
Aguilar Baquerizo Ginger Alexandra

  
Atariguana Sánchez Luis Yofre

  
Ayala Reyes Nixon Nolberto

  
Baquerizo Torres Justo Pascual

  
Carrión Cabrera Silvia Carlota

  
Heras Márquez Víctor Hugo

  
Montero Molina Nevio Iván

  
Muñoz Alvarado Alex Enrique

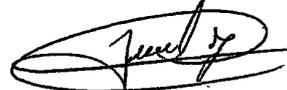
  
Pereira Pontón Pompilio Efraim

  
Ponce Regalado Juan Benigno

  
Quitizaca Alvarez Franklin Augusto

  
Quitizaca Alvarez Wilson Aparicio

  
Vera Reyes Omar Benito

  
Yépez Gil Humerto

**CERTIFICO:** Que las fotocopias que anteceden en tres fojas, son iguales a sus originales, las que reposan en los archivos de mi representada, a las que me remitiré en caso de ser necesario. Camilo Ponce Enríquez, 24 de marzo de 2008.

  
Pompilio Efraim Pereira Ponton  
GERENTE - SECRETARIO  
TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTE S.A.  
TRANSESTEPSA Cía. Ltda.

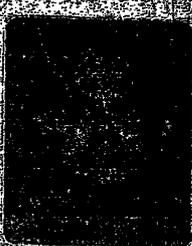


Resolución 05-C-DIC.-39C  
18 de Abril - 2005

AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD  
Camilo Ponce Enríquez - Azuay - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE EDUCACION  
 CIUDADANIA 070841801  
 ESPARZA TDAJONEU MANUEL JACINTO  
 EL ORO/EL GUABO/TENDALES  
 24 OCTUBRE 1989  
 003 0152 00151  
 EL ORO/EL GUABO  
 TENDALES

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3383V8222  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ING-CIVIL  
 MANUEL ESPARZA  
 ROSA TDAJONEU  
 NACHALA 17/06/2005  
 17/06/2017  
 REN 0-215391

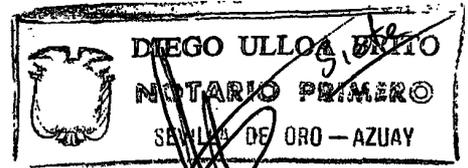


PACIO EN F

PACIO EN F

PACIO EN F

*Has...*



ta aquí documentos habilitantes. Leído por mi el Notario de principio a fin, en alta y clara voz, se ratifican en su contenido y firman junto conmigo él Notario en un solo acto, de todo lo cual **DOY FE.**

**Gil Humberto Yépez**  
C. C. Nro. 070094430-9

**Gladys Elizabeth Pérez Paredes**  
C. C. Nro. 091007009-3

**Omar Benito Vera Reyes**  
C. C. Nro. 070326158-6

**Juana Margarita Pulla Zhiminay**  
C. C. Nro. 090513837-6

**Manuel Jacinto Esparza Toalongo**  
C. C. Nro. 070241801-3

**El Notario**

*CERTIFICO: Que las copias que anteceden en siete fojas son iguales a sus originales, las mismas que reposa en los archivos de la Notaria Pública Primera del Cantón Pucará a mí cargo y de la cual me encuentro legalmente encargado.*

*Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo, signo y sello el mismo día de su celebración.*



**El Notario**



**RAZON:** Al margen de la escritura de constitución de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA." procedo a marginar la ESCRITURA PUBLICA DE ACLARATORIA a la ESCRITURA DE

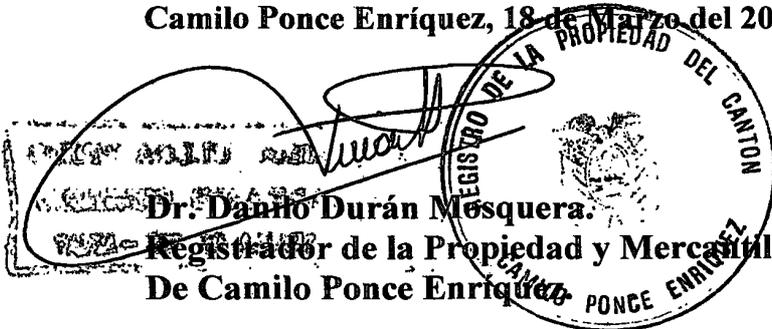
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de fecha 29 de marzo de 2007.**

**Pucará, a dos de marzo de 2009.**

  
El Notario.



**RAZÓN.** Siento como tal, que al margen de la inscripción en la escritura de constitución, procedo a marginar una escritura de aclaratoria; en la que se rectifica una omisión legal y se ratifica la transferencia de participaciones de: Gil Humberto Yépez, su conyugue y Omar Benito Vera Reyes, a favor de Juana Margarita Pulla Zhiminay y Manuel Jacinto Esparza Toalongo, de esta manera doy cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113, tercer inciso. Camilo Ponce Enríquez, 18 de Marzo del 2009.



*Dr. E. Ponce*  
19-03-09

**TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA.**

Resolución No. 05 - C - DIC - 396, fechada el 18 de abril de 2005.

Teléfono No. 2430222

RUC No. 0190329747001

Camilo Ponce Enríquez, 19 de marzo de 2009.

Economista  
René Bueno Encalada  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DEL AUSTRO (e).  
Ciudad.

De mi consideración:

Pompilio Efraín Pereira Pontón, GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de "TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA TRANSESTEPA CIA. LTDA."; ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito:

Que autorice a quien corresponda, para que luego de las formalidades de ley, se registre la transferencia de participaciones de los cónyuges señores: Gil Humberto Yépez, su cónyuge y Benito Omar Vera Reyes a favor de Juana Margarita Pulla Zhiminay y Manuel Jacinto Esparza Toalongo.

Nombres y Apellidos	Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Nro. Cédula	Tipo de Inversión	Nro. de Participaciones
Gil Humberto Yépez	070094430-9	Juana Margarita Pulla Zhiminay	090613837-6	Nacional	55
Gladys Elizabeth Pérez Pareja	091007009-3				
Omar Benito Vera Reyes	070326168-6	Manuel Jacinto Esparza Toalongo	070241801-3	Nacional	55

Con todo el respeto

Pompilio Efraín Pereira Pontón  
GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL.

TRANSPORTE ESTUDIANTIL ESTEPA  
TRANSESTEPA Cía. Ltda.



Resolución 05-C-DIC-396  
18 de Abril - 2005

AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD  
Camilo Ponce Enríquez - Azuay - Ecuador.



19 MAR 2009